

Buenos Aires, 21 de AGOSTO de 1967.-

Visto que para permitir la consideración por parte de esta Corte Suprema, de diversas actuaciones elevadas por Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, solicitando reestructuraciones y creaciones de cargos, el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto nº 2.649 de fecha 24 de abril del corriente año ha dispuesto el otorgamiento de un crédito global, y

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema -por Resolución Nº 70 de fecha 5 de julio último- dispuso, como consecuencia de las creaciones y reestructuraciones allí ordenadas, la afectación parcial del referido crédito global, consignado con un importe de m\$n. 80,0 millones en el ordenamiento presupuestario para el ejercicio en curso / aprobado por el Tribunal por Resolución nº 55 de fecha 22 de mayo del corriente año.-

Que según lo ha determinado la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, esas creaciones y / reestructuraciones significan un costo anual de aproximadamente // m\$n. 37,7 millones, restando en consecuencia en la partida global referida, un saldo de m\$n. 42,3 millones.-

Que ello ha permitido proseguir analizando los requerimientos formulados, siendo procedente disponer las medidas pertinentes a fin de solucionar algunos problemas derivados de reales / necesidades de los servicios, sin perjuicio de la próxima consideración de los restantes.-

Que tal disposición corresponde sea adoptada por este Tribunal en virtud de la atribución conferida por el artículo 17º

-//-

de la Ley 16.432 -incorporado a la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) por el artículo 83º de la mencionada Ley 16.432.-

Por ello, RESOLVIERON:

1º) Disponer las creaciones y reestructuraciones de cargos que en forma discriminada se indica para cada finalidad, tribunal u organismo:

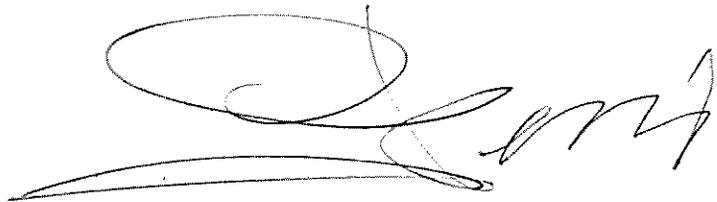
a) DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION:

- 1 (uno) cargo de Oficial Mayor de 2da. (Personal Administrativo y Técnico).-
- + 2 (dos) cargos de Oficial Mayor de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico).-
- + 2 (dos) cargos de Oficial Mayor de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-
- 4 (cuatro) Oficial Principal (Personal Administrativo y // Técnico).-
- + 1 (uno) Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-
- + 1 (uno) Oficial Principal (Personal obrero y de maestranza).-
- + 1 (uno) Auxiliar Mayor de 2da. (Personal Obrero y de Maestranza).-

b) SERVICIOS AUXILIARES - COMISARIA DEL PALACIO DE JUSTICIA:

- + 2 (dos) Oficial Principal de 2da. (Personal Administrativo y Técnico).-
- 1 (uno) Oficial Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico).-
- 1 (uno) Oficial Principal de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-

-//-



-//-

◆ 4 (cuatro) Oficial de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 4 (cuatro) Oficial de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

c) OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION:

◆ 1 (uno) Oficial Mayor de 1ra. (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 3 (tres) Oficial Mayor de 6ta. (Personal Administrativo y // Técnico).-

- 4 (cuatro) Oficial Mayor de 9na. (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 2 (dos) Oficial Principal (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 1 (uno) Oficial Principal de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

- 1 (uno) Oficial Principal de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-

- 2 (dos) Oficial de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 1 (uno) Oficial de 6ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

◆ 1 (uno) Auxiliar Mayor de 2da. (Personal Administrativo y Técnico).-

- 2 (dos) Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-

d) CUERPO MEDICO FORENSE:

◆ 1 (uno) Perito Médico (Funcionarios de Ley).-

◆ 1 (uno) Oficial de 7ma. (Personal Administrativo y Técnico).-

-//-

-//-

✦ 1 (uno) Auxiliar Mayor de 2da. (Personal Administrativo y Técnico).-

✦ 5 (cinco) Auxiliar Mayor de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico).-

e) MORGUE JUDICIAL Y MUSEO FORENSE:

✦ 3 (tres) Oficial Principal de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

✦ 1 (uno) Auxiliar Mayor de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico).-

✦ 3 (tres) Auxiliar Mayor de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico).-

✦ 5 (cinco) Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal Obrero y de Maestranza).-

f) FISCALIAS FEDERALES ANTE LOS JUZGADOS DE SAN MARTIN:

✦ 1 (uno) Auxiliar Mayor de 7ma. (Personal de Servicio).-

29) La Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, procederá de conformidad con lo resuelto, a introducir las modificaciones pertinentes en la discriminación analítica de dotaciones de personal y a comunicar // las mismas a los distintos Tribunales y Organismos.-

39) Hasta tanto se disponga la reestructuración presupuestaria correspondiente, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar, con cargo al Concepto 3050 "Para atender diversas necesidades de los servicios", de la Partida Principal 2199 "Crédito a distribuir" comprendida en el Item 313 "Corte Suprema de Justicia de la Nación" del Inciso 21 "Personal", la mayor erogación /

-//-

-//-

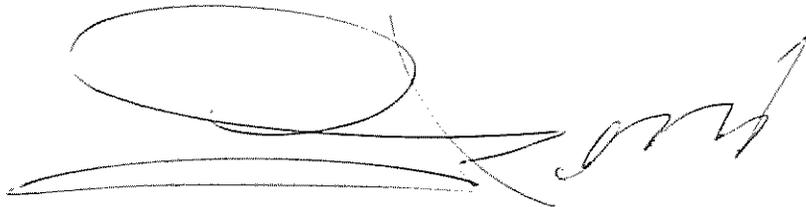
resultante como consecuencia de las creaciones y reestructuraciones de cargos que por la presente se disponen.-

49) Los tres cargos de Oficial Principal de 4ta. (Personal Administrativo y Técnico) para la Morgue Judicial y Museo Forense, se crean a fin de que sean cubiertos por un médico anatómico-histo-citopatólogo, un fotógrafo y un encargado del Museo.-

Regístrese y comuníquese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ROBERTO E. CHUTE MARCO AURELIO RISOLIA LUIS CARLOS CABRAL José F. Bidau

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Ortiz Basualdo', is written over the typed name of the official.

EXPTE. Nº 6.707/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de agosto de 1967.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para su conocimiento y archivo.- RICARDO J. BREA.-

EXPTE. Nº 6.943/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de agosto de 1967.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, a sus efectos, sin perjuicio de hacer saber al señor Fiscal solicitante que en situaciones como la que motiva / su pedido debe dirigirse directamente a la referida Dirección.- RICARDO / J. BREA.-

EXP. Nº 6.976/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de agosto de 1967.-

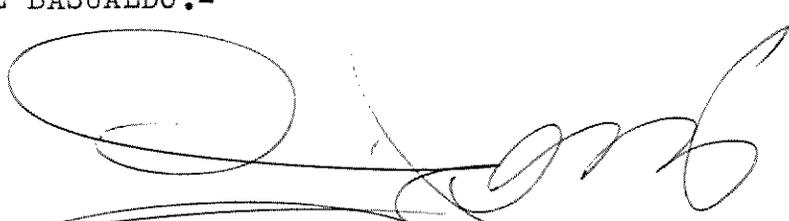
Téngase presente y remítanse las actuaciones al señor Interventor en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de su preferente consideración, en atención a las razones que fundamentan el pedido.- Hágase saber.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

EXP. Nº 6.972/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 14 de agosto de 1967.-

Téngase presente y pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se remita al señor Juez oficiante --"Ad effectum videndi"-- el expediente administrativo que se solicita, con cargo de oportuna devolución. Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



//nos Aires, 10 de agosto de 1967.-

Hallándose actualmente en trámite las gestiones para trasladar los Tribunales del fuero del Trabajo que funcionan en el edificio de la calle Esmeralda 1366/70 a otro inmueble, devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que reserve // las actuaciones, sin perjuicio de lo que corresponda proveer en caso de // tratarse de reparaciones de carácter indispensable.- FDO.: EDUARDO A. OR- / TIZ BASUALDO.-

EXPTE. Nº 6762/67 -SUPERINTENDENCIA

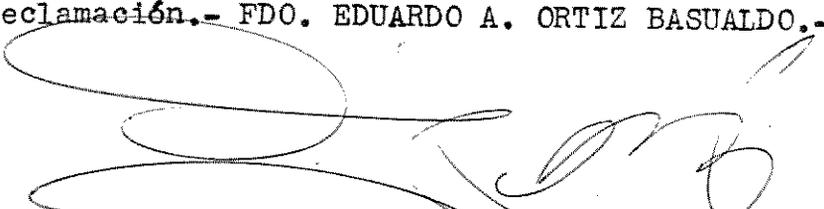
//nos Aires, 10 de agosto de 1967.-

Hallándose actualmente en trámite las gestiones para trasladar los / Tribunales del fuero del Trabajo que funcionan en el edificio de la calle Esmeralda 1366/70 a otro inmueble, devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que reserve las ac-  
tuaciones, sin perjuicio de lo que corresponda proveer en caso de tratarse de reparaciones de carácter indispensable.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUAL-  
DO.-

EXPTE. Nº 6821/67 -SUPERINTENDENCIA

//nos Aires, 11 de agosto de 1967.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se haga saber a los propietarios del edificio // que en atención a lo dispuesto por la ley Nº 16.739 -art. 3º inc. m)-, no es posible acceder a su reclamación.- FDO. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



EXPTE. Nº 6.249/1966 - SUPERINTENDENCIA. -

//nos Aires, 10 de agosto de 1967.-

Téngase presente lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y hágasele saber que debe continuar las gestiones dispuestas por auto de 18 de abril de 1967 en el expediente 6249/1966, reduciendo las refecciones a las indispensables en razón de seguridad, como se estableció en dicho auto.-

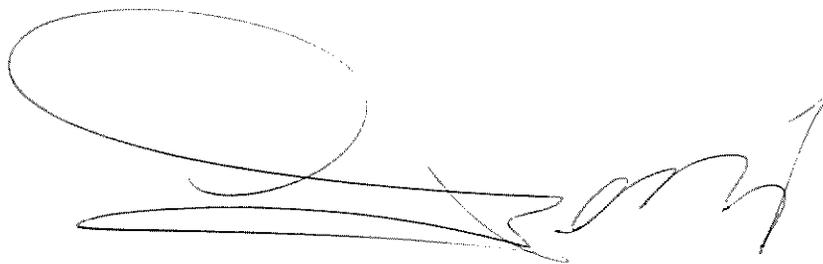
Téstense por Secretaría las expresiones subrayadas en rojo del escrito de fs.1 por no guardar estilo.-

Vuelvan las actuaciones a la citada Dirección a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.

EXPTE. Nº 6.896/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de agosto de 1967.-

En atención al estado del edificio de que da cuenta el informe de fs.8 vta., vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, haciéndole saber que no corresponde dar curso al pedido de aumento de alquiler que se formula.- FDO.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.



ES COPIA.-